

Manual para Pares Evaluadores del CACEI

DAC - 05

DAC-05-v01-2025
Vigente a partir de ene. 16, 2025

CACEI
Consejo de Acreditación de la Enseñanza
de la Ingeniería, A.C.

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE
LA ENSEÑANZA DE LA
INGENIERÍA, A.C.**

**Manual para Pares
Evaluadores del CACEI**

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización del CACEI.

Su distribución no deberá ser lucrativa.
Puede utilizarse como material de apoyo.

ISBN pendiente.

DAC-05-v01-2025

Vigente a partir de ene. 16, 2025.

DIRECTORIO

Dr. José Humberto Loría Arcila

Director General

Dr. Miguel Ángel Romero Ogawa

Director Académico

C. P. José Francisco Granados Martín del Campo

Director Administrativo

Ing. José Gabriel Calzada Hernández

Director Técnico

2024 Derechos reservados

Manual para Pares Evaluadores del CACEI

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización del CACEI.

Su distribución no deberá ser lucrativa. Puede utilizarse como material de apoyo.

ISBN pendiente.

Esta página intencionalmente dejada en blanco.

Contenido

TABLA DE CONTENIDO

.....	i
PRESENTACIÓN	iii
1. LOS PARES EVALUADORES	1
2. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL COMITÉ EVALUADOR	6
ETAPAS 1 Y 2: ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN CON LAS EVIDENCIAS ENTREGADAS	6
ETAPA 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ENTREVISTAS PREVIAS A LA VISITA	7
ETAPA 4. PREPARACIÓN DE LA VISITA ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CACEI.....	8
ETAPA 5. VISITA A LA INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O CENTRO QUE OFRECE EL PROGRAMA EDUCATIVO	8
ETAPA 6. ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO E INFORME FINAL	10
4. TAREAS DEL COMITÉ EVALUADOR	12
4.1. ESTUDIO DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	12
4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.....	12
4.3. EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS	13
4.4. AUTORREFLEXIÓN FINAL.....	16
4.5. REDACCIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN	16
5. LA DECISIÓN DE ACREDITACIÓN	18
6. REPORTE ORAL DE SALIDA	19
7. RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (REACREDITACIÓN)	20
8. POLÍTICAS A LAS QUE SE SUJETAN LOS EVALUADORES	21
9. CÓDIGO DE ÉTICA DEL EVALUADOR	22

Esta página intencionalmente dejada en blanco.

PRESENTACIÓN

Las actividades del ser humano que tienen un fin noble, como es mejorar la calidad de la educación, y en particular la de la educación superior, deben conducirse con base en procedimientos y lineamientos que garanticen su objetividad, su transparencia, su eficacia y eficiencia, con el propósito de que, al proponer las recomendaciones enfocadas a lograr dicha mejora, ésta sea integral, duradera, significativa y verídica.

El Manual para los pares evaluadores del CACEI norma las tareas de los pares evaluadores, tanto experimentados, quienes aportaron de forma desinteresada su conocimiento para hacer este documento más preciso, como de los evaluadores de nuevo ingreso, quienes verán este documento como una guía que facilite su labor.

El trabajo de los evaluadores es fundamental para el proceso clave del CACEI de evaluación de los programas educativos de ingeniería y para lograr los objetivos que le dan razón de ser a este Consejo. Es por ello que, como una preocupación fundamental de los directivos, se pone a disposición del lector este Manual, como parte de los trabajos de mejora y actualización.

Atender las indicaciones de este manual cobra especial relevancia dada la enorme responsabilidad que la sociedad ha depositado en el CACEI como organismo acreditador de la enseñanza de la ingeniería en instituciones de educación superior. Esta responsabilidad se traduce, respecto del trabajo de los pares evaluadores, en un desempeño impecable en cuanto a su rigor académico, incuestionable en su dimensión ética y oportuna en cuanto a lo administrativo.

Esta página intencionalmente dejada en blanco.

1. LOS PARES EVALUADORES

Los pares evaluadores son académicos y profesionales experimentados, que cuentan con reconocida autoridad ya sea como docentes, investigadores, profesionales o administradores. Son seleccionados por los Comités Técnicos de Especialidad (CTE) por sus antecedentes y formación en la evaluación de programas educativos para integrar los Comités Evaluadores (CE), quienes integran los equipos externos que evalúan los programas educativos que voluntariamente han solicitado la acreditación. Dicha selección se sustenta en el Estatuto General del CACEI.

Se les denomina pares evaluadores ya que se trata de personas que comparten entre ellos y con los profesionales, docentes y académicos que se desempeñan en el programa educativo los códigos propios de la disciplina o profesión y, por lo tanto, están familiarizados con el lenguaje y el ámbito de la profesión o disciplina que evalúan. Pertenecen a la comunidad académica o profesional nacional o internacional y tienen una reconocida experiencia en materia de gestión y en el quehacer académico o profesional.

Los CE son un elemento clave en el proceso de acreditación de programas educativos, porque son quienes conducen la evaluación externa y para tal efecto, en primer lugar, deben estudiar y analizar detenidamente el proceso de autoevaluación y el reporte de autoevaluación preparado por los responsables del programa educativo y después visitar y evaluar *in situ* el programa. Su importancia para la acreditación es clave, puesto que complementan los resultados del proceso de autoevaluación, aportando a éste una opinión fundada, externa, objetiva e independiente, acerca de la calidad del programa educativo, que permite al Comité de Acreditación (CA) contar con una perspectiva más completa al momento de emitir el dictamen correspondiente.

Los CE se conforman con un evaluador, quien tiene funciones de coordinación, debido a que cuenta con amplia experiencia académica, profesional y en evaluación; y dependiendo del tamaño del programa y del número de programas que se evalúen en una visita¹, se completa con uno o dos evaluadores que satisfagan el perfil definido por el CACEI.

Los evaluadores del CACEI son personas que tienen formación académica en algún área de ingeniería y cuentan con una larga experiencia ya sea en la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico o en la industria. Asimismo, los evaluadores del CACEI han recibido capacitación, impartida por el propio CACEI, sobre los métodos y procedimientos que se deben seguir para realizar las evaluaciones de los programas de ingeniería de las instituciones de educación superior (IES).

Cuando los evaluadores del CACEI acuden a las IES a las que son asignados, deben cumplir escrupulosamente con los procedimientos y protocolos que el CACEI y el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) establecen; éstos se apegan al código de conducta y a las normas generalmente aceptadas para este tipo de trabajos.

Las funciones de los evaluadores son:

- Realizar la evaluación de programas educativos considerando la metodología y procedimientos

¹La visita, por lo general, será *in situ*, excepto en aquellos casos de fuerza mayor.

establecidos por CACEI, con rigor técnico, objetividad, honestidad y ética.

- Revisar cuidadosamente el documento de autoevaluación de cada programa educativo que le sea asignado y emitir para cada criterio, a partir de éste y de la visita, una valoración cuantitativa con la argumentación y justificación que, de sustento, así como las recomendaciones pertinentes según sea el caso.
- Participar en las reuniones previas a la visita.
- Acudir puntualmente a las visitas de evaluación y apegarse estrictamente a la agenda de trabajo establecida por CACEI.
- Elaborar los informes de evaluación de cada programa educativo, siguiendo los procedimientos acordados.
- Trabajar colaborativamente con los miembros restantes del Comité de Evaluación.

La tarea de los pares evaluadores es compleja y delicada. Pertenecen a la disciplina o profesión; pero al mismo tiempo son externos a la dependencia donde se ofrece (o imparte) el programa educativo. Contribuyen de manera fundamental al desarrollo, progreso y mejoramiento de los programas de ingeniería de las IES y del país.

Los académicos o profesionales que pertenecen o quisieran incorporarse al Padrón de Evaluadores del CACEI deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con un grado académico en el área de ingeniería o áreas afines y tener como mínimo una experiencia acumulada de 8 años de trabajo académico o académico administrativo, preferentemente con una categoría de académico titular, en una o en varias instituciones de educación superior; o bien
- Contar con un título profesional de licenciatura en el área de ingeniería y una experiencia acumulada de 8 años de trabajo académico o académico administrativo. En cualquiera de los dos casos, deben contar con el reconocimiento o prestigio en el medio académico de su comunidad y de aquellas instituciones en las que ha colaborado; o
- Contar con un título profesional de licenciatura en ingeniería, como mínimo, y un desarrollo y experiencia profesional relevante de más de 8 años en el área de su especialidad y estar activo en ésta.
- En el caso de ingeniería en gestión empresarial, se requiere estar trabajando en un programa de ingeniería afín y tener una formación en ingeniería o ciencias económico administrativas.

Adicionalmente, deben poseer características inherentes a los actores que participan en los procesos de evaluación y acreditación como:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Habilidad para el manejo de relaciones personales.
- Capacidad de observación, comunicación y manejo de grupos.

- Formación comprobada en el dominio de la metodología de evaluación del CACEI.
- Objetividad e imparcialidad en la emisión de juicios.
- Disposición para la actualización permanente en temáticas relacionadas con la evaluación y la acreditación.
- Disciplina para cumplir los compromisos adquiridos con el CACEI en tiempo y forma.
- Honestidad reconocida.

Asimismo, el evaluador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la autorización y el apoyo de la institución o empresa en que presta sus servicios.
- Tener disponibilidad para viajar a las visitas de evaluación a las distintas instituciones que se le asignen.

El CE tiene como objetivos fundamentales:

- Valorar las evidencias aportadas por los responsables académicos del programa en relación con cada una de las categorías, criterios y estándares específicos establecidos en los marcos de referencia del CACEI.
- Realizar la visita para validar la información aportada por la institución y obtener información de los principales actores acerca del funcionamiento y percepción de los indicadores evaluados.
- Identificar los puntos fuertes y débiles del programa educativo.
- Elaborar el informe de evaluación que incluya una visión global del programa, con énfasis en las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad identificadas.
- Hacer propuestas sobre estrategias o medidas que el programa podría adoptar para mejorar su calidad.

El CE es designado por las Comisiones Técnicas de Especialidad, de acuerdo con el Estatuto General del CACEI y está integrado por dos o tres personas de reconocido prestigio académico provenientes de las instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, o profesionales experimentados que cuentan con reconocida autoridad, en las áreas de conocimiento vinculadas con el programa formativo del instituto, universidad o centro educativo.

2. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Todo el proceso de evaluación tendiente a la acreditación se organiza a partir de categorías, criterios y estándares de evaluación de la calidad establecidos en en los siguientes documentos: Manual del Marco de Referencia 2025 (MR 2025) para la acreditación de programas de Ingeniería y Marco de Referencia 2021 (MR 2021) para la acreditación de programas de Técnico Superior Universitario en Ingeniería. Éstos son la medida con la cual:

- El programa educativo se autoevalúa.
- Los pares evaluadores realizan la evaluación externa.
- Las Comisiones Técnicas de Especialidad revisan los reportes de evaluación y proponen un dictamen de acreditación de un programa educativo.
- El Comité de Acreditación dictamina la acreditación o no acreditación de un programa educativo, según corresponda.

El proceso de acreditación se efectúa en relación a dos patrones fundamentales:

El primero es el perfil de egreso, definido a través de los atributos de egreso; es decir, declarativo que describen las capacidades de los estudiantes en función de resultados de aprendizaje, al momento de egresar del programa educativo de nivel de licenciatura o de técnico superior universitario y de los objetivos educacionales; es decir, logros de los graduados de un PE después de cinco años de haber egresado del PE de una IES. Representan el impacto del PE en la sociedad; así como un avance en el logro de su misión y una muestra de su pertinencia. Los pares evaluadores deben constatar que el perfil de egreso fue obtenido. En otras palabras, el perfil de egreso define qué es lo que el programa educativo espera que logren los estudiantes al finalizar su proceso formativo.

El segundo está constituido por los parámetros de evaluación, que definen las orientaciones que los evaluadores deben seguir al verificar una evidencia o información; es decir, representa el punto de vista desde el que el CE evaluará cada categoría, criterio o indicador sujeto a evaluación. Por ejemplo, en la categoría Plan de Estudios, se requiere evaluar el criterio “Organización Curricular” bajo el parámetro de evaluación de existencia, esto implica constatar que el plan de estudios que se va evaluar existe efectivamente en la institución, universidad o centro educativo, y que cumple con las características definidas por CACEI, es vigente, está autorizado por la instancia responsable, es conocido por la comunidad educativa, es utilizado y puesto en práctica en la institución, es decir, hay evidencia válida del mismo, entonces, **existe**.

Otro de los parámetros de evaluación es la pertinencia, que determina si las características cualitativas o los atributos del aspecto evaluado lo hacen adecuado, útil, congruente, procedente o relevante de acuerdo con su propósito o función. Por ejemplo, un programa de asignatura evaluado bajo el parámetro de pertinencia implica que el programa de la asignatura sea congruente con lo requerido por los atributos del egresado y los objetivos educacionales, si aporta a éstos, si los contenidos son relevantes, importantes y vigentes para dar respuesta a los problemas y necesidades de la profesión, los propósitos y objetivos del PE; así como con las estrategias didácticas propuestas, los

procedimientos de evaluación y que la bibliografía esté actualizada. Si la evidencia presentada cumple con estos requisitos, el programa de la asignatura es **pertinente**.

Otro criterio es la **suficiencia**, que se refiere a los recursos, personal docente y técnico, personal administrativo, laboratorios, equipo, acervos, computadora, software e instalaciones indispensables para el buen desarrollo del programa educativo. Estos recursos han de ser idóneos, existir en cantidad, estar disponibles y accesibles a los usuarios.

Los parámetros de **eficacia y eficiencia** son comunes en las evaluaciones, la eficacia se refiere a que el elemento o aspecto evaluado cumple con las metas y objetivos establecidos para el mismo. Algunas veces se expresan como la proporción de objetivos de aprendizaje que logra el alumno, la tasa de titulación, el índice de eficiencia terminal, la tasa de reprobación, por mencionar ejemplos. La eficiencia, como criterio, se refiere al logro de los objetivos y metas con el mínimo de recursos, incluido el tiempo.

Los pares evaluadores, por lo tanto, deben pronunciarse sobre el cumplimiento del criterio considerando el parámetro establecido.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL COMITÉ EVALUADOR

El CE tiene diferentes tareas que se pueden organizar en seis etapas:

1. Análisis a profundidad de la autoevaluación elaborada por el comité de evaluación interno (CAI) de la institución donde se ofrece el programa, considerando los estándares establecidos en el Marco de Referencia del CACEI según corresponda.
2. Análisis de las evidencias entregadas por el programa educativo (a través del sistema oficial establecido para ese propósito – el SIGA).
3. Participación en las entrevistas previas a la visita.
4. Preparación de la visita acorde con los lineamientos establecidos por el CACEI (Agenda propuesta, guía de entrevista, selección de los integrantes de los grupos con los que interactuará durante la visita, entre otros.).
5. Visita a la institución, universidad o centro educativo que ofrece el programa educativo, con apego a la agenda previamente indicada por el CACEI.
6. Elaboración del resumen ejecutivo e informe final, en el que se presente una visión global de la situación del programa así como sugerencias para la mejora del mismo.

ETAPAS 1 Y 2: ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN CON LAS EVIDENCIAS ENTREGADAS

La autoevaluación es el reporte que presenta la institución acerca de la calidad de su programa. Resulta del proceso mediante el cual el programa educativo reúne y analiza información sobre el mismo, a partir de parámetros de evaluación definidos, con el fin de generar mecanismos de control de calidad. Debe ser una reflexión crítica del mismo tomando como referentes los parámetros establecidos en el Marco de Referencia del CACEI, según corresponda, así como el contexto institucional del programa educativo.

Para que el desarrollo de esta etapa sea provechoso y útil, deben garantizarse un conjunto de condiciones y requisitos. Se trata de aquellos aspectos que deben estar presentes antes de iniciar un proceso de autoevaluación para asegurar un adecuado desarrollo. Éstos son la comprensión cabal del sentido y alcances del proceso, la motivación interna, la aceptación de la evaluación externa, el apoyo explícito y auténtico de las autoridades, el liderazgo y competencias del equipo conductor del proceso y la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

El reporte de autoevaluación sirve de base para el proceso de evaluación externa; pero a la vez constituye un instrumento útil, que puede ser consultado en diversos momentos del desarrollo del plan de trabajo y proporciona una base confiable para el desarrollo del plan estratégico y de mejora del programa educativo.

La autoevaluación tiene que incluir la argumentación sobre el cumplimiento de cada criterio, sustentada con las evidencias que aporta la institución para demostrar que el programa satisface los estándares considerando los criterios de evaluación.

La etapa de autoevaluación se completa cuando ésta es validada por los pares evaluadores externos. Los pares aportan la valoración externa y un juicio calificado; por su experiencia y trayectoria, constituyen un aporte sustantivo y complementario al proceso de evaluación desarrollado al interior de la institución.

La información vertida en la autoevaluación requiere que el evaluador, en el análisis previo que realice del documento y evidencias presentadas, tenga en cuenta los estándares establecidos en el Marco de Referencia y que constate en la visita y los documentos entregados como evidencias que la información es válida y confiable. En la revisión previa de la autoevaluación, se sugiere al evaluador que haga anotaciones sobre los aspectos que cumple el criterio, así como aquellos que no cumple. Respecto a estos últimos, deberá solicitar, previamente, mayor información. Esta información debe llevar al evaluador a generar un listado de preguntas para realizar en la visita y así tener una visión global del programa educativo.

El CE debe analizar, en equipo, esta información en una o varias reuniones virtuales o presenciales, previa a la visita con la orientación del coordinador del CE. La finalidad de esta actividad es compartir visiones de los miembros del CE y tener una valoración general del programa, identificando los aspectos relevantes que se deben verificar en la visita, buscando contar para la propuesta de dictamen con información completa, válida y confiable para integrar el Reporte de Salida.

Si en el proceso de revisión el CE identifica que el PE no ha incluido la totalidad de evidencias requeridas, deberá solicitar a través del Coordinador, al menos 10 días antes de la visita, la información complementaria, misma que la Institución debe hacerla llegar al CE, siete días antes de la visita.

El CE deberá documentar la solicitud y entrega de la documentación complementaria en el SIGA, y el PE deberá entregar ésta en la misma plataforma .

El producto final de esta fase es un diagnóstico definido por el CE acerca de las fortalezas y debilidades del programa; así como la detección de las brechas para el cumplimiento de los criterios, considerando el Marco de Referencia del CACEI que corresponda. Los parámetros específicos de calidad que un programa educativo debe cumplir para cada criterio están definidos en los respectivos marcos de referencia.

ETAPA 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ENTREVISTAS PREVIAS A LA VISITA

Los integrantes del CE deben organizar y participar en las reuniones virtuales, al menos tres, que deben celebrarse con los responsables del programa educativo durante el periodo de 45 días, como mínimo, previo a la visita; éstas deberán ser conducidas por el coordinador del CE.

El objetivo de las reuniones es que el CE comparta con los responsables del programa educativo las brechas encontradas respecto al cumplimiento de los criterios, resultantes de la revisión del reporte de autoevaluación y de las evidencias correspondientes. De ser necesario, el CE deberá solicitar la información faltante para que ésta sea entregada previo a la visita, y así tener una valoración general del programa educativo lo más completa posible.

ETAPA 4. PREPARACIÓN DE LA VISITA ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CACEI

El CACEI propone una agenda de trabajo que incluye las actividades que deben realizarse durante la visita del CE a la institución, universidad o centro que ofrece el programa educativo. Previamente, el coordinador del CE debe contactarse con la institución para ajustes, en caso necesario, a la agenda propuesta. La institución debe disponer de un espacio apropiado que cuente con equipo de cómputo, impresora y acceso a internet, los materiales y documentación necesarios para la valoración del programa educativo, tales como los anexos que se refieren en la información que la institución ha enviado; ejemplares de la bibliografía, tareas, trabajos y exámenes de los alumnos por cada asignatura del programa, publicaciones de los maestros y del programa, manuales de prácticas y, en general, todo lo señalado en el Marco de Referencia correspondiente. Si este material no está disponible, el coordinador debe evaluar si las evidencias son suficientes para continuar con la visita.

La IES debe tener disponible una muestra representativa de productos académicos organizados por cada atributo definido por el PE, dar de acceso a todas las áreas donde se realizan actividades académicas de los alumnos y profesores y comunicar a la comunidad educativa de la visita de evaluación.

El CE debe discutir y acordar la agenda de trabajo para la visita y definir responsabilidades de los miembros en la misma.

El CE debe tener claridad en la selección de las personas que se entrevistarán buscando la representatividad de los grupos, así como las preguntas que se realizarán. En las entrevistas grupales es importante que el evaluador constate la consistencia de las evidencias con la información vertida en la autoevaluación, así como buscar que se realicen preguntas orientadas a verificar que la información es válida y confiable. No debe ser una opinión o una percepción individual; sino un juicio resultado de una realidad de la situación del programa. Debe ser un mecanismo que permita obtener información no proporcionada por la institución, o que sirva para aclarar las inconsistencias halladas en la revisión del reporte de autoevaluación.

En las entrevistas individuales o grupales el evaluador debe mostrar respeto a las personas entrevistadas y, en ningún caso, hacer mención de prácticas en su institución o en alguna otra.

ETAPA 5. VISITA A LA INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O CENTRO QUE OFRECE EL PROGRAMA EDUCATIVO

En la visita a la institución, universidad o centro que ofrece el programa educativo deben cuidarse principalmente dos cosas: puntualidad en las actividades agendadas y respeto a las opiniones de los distintos actores y autoridades del programa educativo.

El CE debe tener entrevistas con distintos actores y grupos que aporten información que conduzca a un enriquecimiento de la información originalmente revisada por el Comité.

Los actores o grupos que se deben entrevistar son:

- a. La máxima autoridad de la institución, universidad o centro que ofrece el programa, con la finalidad de identificar la visión que tiene sobre la situación del programa educativo en el contexto del avance tecnológico y disciplinario, del universo de programas similares y la prospectiva que identifica para el mismo. La duración de la entrevista se propone sea de 30 a 60 minutos, según se requiera.
- b. El coordinador o la coordinadora del programa; con el propósito de analizar la situación actual del programa, la gestión administrativa, identificando fortalezas y debilidades así como oportunidades de mejora. La entrevista puede variar en la duración, considerando las preguntas que requiera el CE.
- c. El personal académico; en reuniones personales o grupales, para identificar su satisfacción con las condiciones y características con que el programa opera, las condiciones, estímulos y apoyos que recibe por parte de la institución, la investigación y el desarrollo tecnológico, los productos académicos y su impacto, su visión de las fortalezas y debilidades del plan de estudio y condiciones de operación, por mencionar las más relevantes. La duración de estas reuniones se propone sea de 30 a 60 minutos según se requiera, y sin la participación de personal o autoridades de la institución, únicamente deben estar presentes los entrevistados. El CE debe proponer a los profesores tanto para las entrevistas individuales como grupales buscando la representatividad del personal académico.
- d. Los estudiantes; se recomienda realizar una reunión con estudiantes de todos los grados del programa y, seleccionados aleatoriamente, se analiza su percepción sobre la enseñanza que reciben, el desempeño de los profesores, la satisfacción con las condiciones y apoyos que la institución les otorga para su formación integral, la flexibilidad, los procesos académicos administrativos asociados al programa; así como las instalaciones, su disponibilidad de horarios y atención, entre los más relevantes. La duración de la reunión se propone sea de 30 a 60 minutos según se requiera, y sin la participación de autoridades, académicos o personal de la institución. Es recomendable un mínimo de dos a tres estudiantes de cada semestre y deben ser seleccionados por el CE.
- e. Los egresados; serán entrevistados en una reunión grupal, deben ser al menos tres por cada generación, que no laboren en la institución. En esta reunión se pretende conocer las características de su inserción laboral, la satisfacción con la formación recibida y con el desempeño del profesorado. La duración de la reunión se propone se realice en una o dos horas, sin participación de autoridades, académicos o personal de la institución. La muestra debe incorporar egresados que estén ubicados en el campo laboral definido por el programa
- f. Los empleadores; seleccionados de los distintos ámbitos de inserción descritos por el programa donde se han ubicado los egresados del mismo. Se busca identificar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados al realizar sus funciones en las distintas organizaciones. También se pretende identificar las características de vinculación de la organización donde laboran los egresados con la institución educativa. La duración de la reunión se propone sea de una hora, sin participación de autoridades, académicos o personal de la institución

- g. Responsable de control escolar; con el propósito de identificar la información sobre los estudiantes, los estudios de trayectoria escolar y los indicadores de rendimiento académico. La duración puede variar dependiendo de las necesidades de información del CE.
- h. Responsable de formación integral; para identificar los programas existentes y el impacto de los mismos en la formación de los estudiantes. La duración recomendada es de 30 minutos a 60 minutos.
- i. Responsable(s) de la evaluación del profesorado; con el objetivo de identificar los mecanismos, procedimientos y estrategias de apoyo al profesorado, como resultado de los procesos de evaluación y el impacto que el programa tiene en la mejora del desempeño de los académicos. Esta entrevista se propone tenga una duración de 30 a 60 minutos.
- j. Otros actores. A solicitud del CE pueden entrevistarse a otros actores como responsable de vinculación, extensión, de ingreso, de investigación, de finanzas, de planeación, de la biblioteca, de servicios de tecnologías de información, compras, etc.

Adicionalmente, en la visita se debe hacer un recorrido por las instalaciones, biblioteca, centros de información y comunicación, laboratorios, aulas, cubículos, espacios para alumnos y profesores, por mencionar los relevantes. En este recorrido se deben verificar los equipos y sistemas de seguridad, así como el cumplimiento de los estándares recomendados a nivel nacional, la ventilación e iluminación natural y los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento incluido en los laboratorios y aulas.

ETAPA 6. ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO E INFORME FINAL

Una vez concluida las actividades agendadas en la visita, el CE debe reunirse y elaborar el Reporte de Salida con la propuesta de valoración de cada uno de los criterios con la argumentación que la respalden, el análisis de fortalezas y debilidades y acordar las recomendaciones, con sus respectivas justificaciones, que se harán al programa. Es **INDISPENSABLE** que esta actividad se realice al concluir la visita y que la documentación cuente con la firma de todos los miembros del CE.

Las aportaciones, así como las valoraciones recomendadas, deben surgir de la discusión del CE y deben ser acordadas por unanimidad. En caso de no lograr un acuerdo por unanimidad, debe describirse esta situación en el Reporte de Salida correspondiente.

El informe final en extenso debe ser elaborado en el SIGA por el CE utilizando la clave del el coordinador del CE con apoyo de los miembros del mismo y debe incluir:

1. Antecedentes del programa cuya información proviene de la ficha técnica entregada.
2. Propuesta de valoración de todos los criterios y las argumentaciones que las respalden.
3. Fortalezas y debilidades del programa así como las áreas de mejora identificadas.
4. Recomendaciones por cada criterio justificando cada una.
5. Una valoración general por categoría.

6. Conclusiones. Este Reporte de Salida debe estar validado, e incluir las firmas electrónicas de los miembros del CE y enviado, vía electrónica, al CACEI al concluir la evaluación.

Los documentos mencionados serán elaborados en los formatos establecidos en el sistema de información del CACEI (SIGA).

Es importante que el Reporte de Salida cumpla con las siguientes características:

- a. Debe surgir de la matriz resumen de criterios, es decir toda debilidad debe tener asociada una recomendación.
- b. Cada recomendación debe estar plenamente justificada y ser planteada considerando el no cumplimiento del criterio.
- c. Es recomendable que el CE oriente a las autoridades del programa sobre las acciones que deben realizar.
- d. Toda recomendación tiene un sustento objetivo y evidenciable del no cumplimiento del criterio.

El primer documento, **resumen de valoración de los criterios**, debe ser evaluado en conjunto por los integrantes del CE. Al concluir la visita el coordinador del CE debe enviar al CACEI el resumen de valoración de los criterios, firmado por el CE, de forma electrónica.

El segundo documento, **análisis de fortalezas y debilidades**, se elabora también al finalizar la visita, y surge del primer documento, indicando en éste el conjunto de fortalezas definidas como aquellos criterios evaluados por el CE como “Se Alcanza”, en el resumen de de valoración de los criterios y justificando por qué fueron calificados de esa manera; y como debilidades, aquéllos con calificación “No se Alcanza”, sustentando la valoración emitida.

Los criterios evaluados con, “No se Alcanza” o “Se Alcanza Parcialmente” deben tener una recomendación e indicar a la institución que debe incorporarlos en su Plan de Mejora.

Cabe señalar que existe un sistema informático en línea que está disponible para incorporar la información necesaria para el Reporte de Salida. En este sistema de manera automática se generan los informes de evaluación.

4. TAREAS DEL COMITÉ EVALUADOR

En las distintas etapas, y previo a éstas, el CE debe realizar las siguientes tareas específicas:

4.1. ESTUDIO DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El CE debe dominar la metodología de evaluación con la máxima precisión posible, razón por la que deben, obligatoriamente, participar en un taller de capacitación para evaluadores impartido por el CACEI. Es necesario que conozca la filosofía que justifica el proceso de acreditación de los programas educativos y, de manera específica, las orientaciones del marco de referencia correspondiente y los conceptos utilizados así como los elementos incluidos en la guía para realizar el proceso, tanto desde el punto de vista interno como externo. El evaluador, para pertenecer al Padrón de evaluadores del CACEI, debe cumplir este requisito y haber llenado la ficha técnica de su *currículum vitae* (CV) con los documentos complementarios requeridos (ver página cacei.org.mx).

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Cada uno de los miembros del CE, de manera independiente y previa a la visita, revisará el reporte de autoevaluación y comprobará que el programa cumple con las categorías y criterios descritos en el Marco de Referencia del CACEI según corresponda.

El propósito fundamental de esta fase es estudiar el contenido del reporte de autoevaluación, que es la pieza clave en la que se basa la evaluación externa y el proceso de autoevaluación llevado a cabo.

A tal efecto, cada evaluador, de manera independiente, debe analizar si el reporte de autoevaluación cumple con los requisitos metodológicos y técnicos especificados, en relación estrictamente con las valoraciones que se incluyen en el mismo. Hay que distinguir claramente entre lo que son evidencias (afirmaciones basadas en datos objetivos y documentos) y lo que son opiniones.

La autoevaluación aportará básicamente al evaluador:

1. Información general sobre el programa e institución que lo ofrece.
2. Información sobre el plan de estudios, los programas, estrategias de enseñanza aprendizaje y recursos humanos, físicos y materiales que apoyan su implementación.
3. Datos sobre los recursos humanos, infraestructura y equipamiento del programa, que deberán ser suficientes.
4. Datos sobre la investigación, vinculación y productividad de los académicos.
5. Datos sobre la normatividad, procesos de gestión y financiamiento del programa.
6. Datos sobre los resultados e impacto del programa.

Desde la perspectiva técnica, la lectura del reporte de autoevaluación es el primer insumo a disposición del CE y de cada evaluador para iniciar su proceso de evaluación; por lo tanto debe realizar su lectura

y análisis, imprescindibles para la detección de ámbitos, temas o informaciones que requieran un tratamiento más minucioso.

El protocolo que se propone a los miembros del CE para la lectura del reporte de autoevaluación tiene como objetivo facilitar:

- La identificación de las fortalezas y debilidades de las evidencias aportadas.
- El solicitar nuevas evidencias en la visita, siempre y cuando éstas se requieran.
- La realización de una propuesta de posibles cuestiones de interés a plantear en las distintas reuniones previstas en la visita.
- El conocimiento previo entre los miembros del CE de una primera visión del contenido total del reporte de autoevaluación.

Para cada uno de los ámbitos o áreas de contenido a evaluar, se propone el seguimiento de estos tres pasos:

1. Identificar la presencia o ausencia de evidencias que avalan el juicio emitido en el reporte de autoevaluación y, también, si éstas son o no adecuadas. De lo contrario, identificar qué tipo de evidencias deben ser solicitadas, previo a la visita *in situ* al programa educativo.
2. Independientemente, y adicional al paso anterior, indicar las cuestiones o temáticas que se consideran de interés para ser abordadas en cada una de las distintas reuniones que se realizarán durante la visita.
3. Preparar las cuestiones a plantear en las audiencias. Esta propuesta será discutida en la reunión del CE previo al inicio de la visita.

La mayor parte de las evidencias documentales que aparecen en el reporte de autoevaluación tendrán que poder ser consultadas antes de la visita, o en caso de no satisfacer con los requerimientos mínimos de acuerdo a los evaluadores, éstos podrán solicitar información adicional 10 días antes de la visita, mismas que deberán ser entregadas al CE siete días antes de la visita.

El evaluador, adicionalmente, deberá consultar la información en la página web de la institución, así como en documentos que considere necesarios y el CACEI deberá dotarlos de la información complementaria de acreditaciones anteriores, 30 días antes de la visita

Las evidencias aportadas a través de distintos medios deberán estar claramente indexadas y convenientemente referenciadas en el reporte de autoevaluación, de modo que la verificación pueda realizarse de forma eficiente. Adicionalmente, es relevante que el CE discuta y analice en forma grupal los hallazgos identificados.

4.3. EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS

El evaluador debe revisar con atención y objetividad la información vertida en el reporte de autoevaluación, identificar brechas e inconsistencias en la información y, a partir del análisis, diseñar las preguntas que se realizarían a los distintos grupos y actores con la finalidad de obtenerla. Analizar

cuidadosamente las respuestas a cada criterio y contrastarlas con lo establecido en cada uno de ellos para su cumplimiento y a partir de esto, emitir juicios de valor debidamente argumentados.

El Evaluador debe validar la información incluida en el reporte de autoevaluación cuidando tener varias fuentes de información que le permitan sustentar con evidencias objetivas los juicios emitidos en las distintas etapas del proceso.

El CE, en la revisión que haga del reporte de autoevaluación con fines de acreditación, debe considerar que el análisis que realice debe ser con una mirada holística de las diferentes categorías y criterios, y en un ámbito contextualizado del subsistema al que pertenece el programa educativo, así como tener en cuenta la integralidad valorativa de la Institución de Educación Superior.

Un ejemplo pudiera ser la composición de la planta académica, que en los distintos subsistemas se rigen con normativas diferenciadas. Esto debe considerarse en el análisis que se realice.

El análisis que haga el evaluador, considerando lo establecido para cada criterio, permitirá identificar las fortalezas y debilidades del programa educativo, que deberán estar en correspondencia con la misión, visión y proyecto educativo en el contexto institucional. En este sentido, la calidad demostrada en los programas educativos es determinante para la acreditación.

La matriz de componentes de autoevaluación de programas educativos de ingeniería (resumen de valoración de los criterios) es un instrumento que permite articular los componentes de la autoevaluación con las categorías, criterios, elementos, aspectos a evaluar e indicadores, así como las fuentes e instrumentos de recolección de información considerando las particularidades de la institución y del programa académico que se evalúa. Este elemento se concibe como la **Matriz Resumen de Criterios** y permite identificar, desde un punto de vista global, las fortalezas y debilidades del programa.

La Matriz Resumen de Criterios incluye las categorías y sus respectivos criterios, que son los aspectos sujetos a evaluación.

Cada criterio debe ser evaluado de manera individual, siempre teniendo en cuenta que los que integran una categoría deben ser considerados de manera holística. Se concibe una fortaleza del programa educativo un criterio evaluado en el nivel “Se alcanza”, y una debilidad, un criterio evaluado por el CE en los niveles “No se Alcanza” o “Se Alcanza Parcialmente”.

Cada criterio evaluado con el nivel “No se Alcanza”, “Se Alcanza Parcialmente”, o “Se Alcanza con Riesgo”, debe tener una recomendación por parte del CE. Es importante aclarar que los CE, al hacer este análisis fino de la relación de criterios, lograrán una mejor comprensión de los elementos que integran el programa educativo, que se enriquece con la información obtenida de las entrevistas grupales o individuales; así como de las evidencias aportadas por el programa educativo.

Otro valor agregado del instrumento es que el CE puede identificar el porcentaje de características que cumplen los criterios y las fortalezas y debilidades del programa, con una visión integral y completa; lo que permite y facilita el trabajo posterior de sistematización y análisis de la información y orienta las preguntas para las reuniones con los distintos actores en la posterior visita a la institución, universidad o centro donde se ofrece el programa educativo.

La Bitácora de evaluación de los evaluadores permite visualizar, en forma rápida, la información aportada por los distintos grupos que hayan participado en la elaboración del reporte de autoevaluación o durante la visita; así como evidenciar inconsistencias en la información. A manera de ejemplo se anexa en la Tabla 1 una bitácora de evaluación de los evaluadores.

Tabla 1. Bitácora de evaluación de los evaluadores

Número de control: 200-##-##R
Programa educativo: Ingeniería XYZ
Institución: Universidad Galáctica

Categoría 2. Plan de Estudios		
Indicador	2.3. Experiencia en diseño. El programa educativo (PE) debe preparar a los estudiantes para la práctica de la ingeniería, a través de una experiencia de diseño relevante; por ejemplo, curso integrador, curso capstone, o similar, basada en los conocimientos y habilidades adquiridos en los cursos anteriores y que incorporen normas de ingeniería y múltiples limitaciones realistas.	
Nombre del Evaluador	Fecha	Comentarios
Juan Escrutinio Amplio	01/03/2024 09:00:00 a.m.	En el Reporte de Autoevaluación , el PDE argumenta que prepara a los estudiantes para la práctica de la ingeniería. Como sustento a la argumentación, se incluyen evidencias de que los estudiantes desarrollan una experiencia de interacción docente - estudiante, a través de cursos integradores, en el área del diseño en ingeniería, suficiente para sustentar una formación pertinente en el campo específico de la especialidad del programa educativo.
Guadalupe Mirón	03/03/2024 08:30:00 a.m.	En el Reporte de Autoevaluación , se describen actividades formativas en el área de diseño en ingeniería que aportan de manera sustancial a la preparación de los estudiantes del PE para la práctica de la ingeniería en el área específica del programa educativo.
Diógenes Lamparino	05/03/2024 06:00:00 p.m.	En el Reporte de Autoevaluación , se incluye una muestra de productos del aprendizaje de los estudiantes, principalmente proyectos, desarrollados en cursos integradores, que evidencian el cumplimiento del criterio.
Juan Escrutinio Amplio	05/05/2024 03:00:00 p.m.	En la revisión de evidencias , se encontraron ejemplos de proyectos de diseño desarrollados en equipo por los estudiantes, en los que se incluía elementos técnicos, normativos, de seguridad, de sustentabilidad. La muestra incluía proyectos evaluados en tres niveles: deficiente, satisfactorio y excelente.
Guadalupe Mirón	06/05/2024 04:00:00 p.m.	En la entrevista con alumnos de los últimos semestres, éstos manifestaron que están muy satisfechos con lo aprendido en los cursos integradores, pues consideran que los preparan para la práctica profesional.
Juan Escrutinio Amplio	06/05/2024 05:00:00 p.m.	En la entrevista con egresados , éstos manifestaron que lo aprendido en los cursos integradores lo han puesto en práctica sin dificultades y se sienten satisfechos por ello.
Diógenes Lamparino	07/05/2024 06:00:00 p.m.	En la entrevista con empleadores , la mayoría manifestó que los egresados del PE que han contratado, o que han hecho sus prácticas en sus empresas, que sí están capacitados para realizar los diseños que les han solicitado.

En la Bitácora de evaluación de los evaluadores se presenta un ejemplo de la información recabada para evaluar un criterio del Marco de Referencia 2025, el 2.3. Experiencia en diseño. En la columna de comentarios se transcribe la información obtenida de la revisión del Reporte de Autoevaluación, de la revisión documental de las muestras de evidencias disponibles y de las entrevistas realizadas a diversos actores durante visita *in situ*. Es muy importante que los evaluadores indiquen de dónde o en dónde se recabó la información, pues esto ayuda a identificar el peso relativo de la misma.

Este instrumento permite que el CE pueda evidenciar la articulación de los criterios e indicadores, con las opiniones o respuestas que se obtuvieron de la visita en las reuniones grupales e individuales, de esta manera se inicia un proceso de triangulación entre las distintas fuentes de información, los instrumentos utilizados para la obtención de la misma y los indicadores descritos en el Marco de Referencia.

Las fuentes de información para la evaluación del programa son varias y el CE debe buscar la triangulación de éstas para verificar su consistencia, validez y confiabilidad. Es decir, la primera fuente

de información la aporta la institución por medio del Reporte de Autoevaluación con las argumentaciones y evidencias entregadas, la información aportada por los grupos diversos y los criterios establecidos en el Marco de Referencia. El análisis integrado permitirá al CE identificar las fortalezas, debilidades, inconsistencias y brechas de información.

4.4. AUTORREFLEXIÓN FINAL

Después del análisis integral de la información aportada por diferentes fuentes, el evaluador debe identificar las áreas de mejora, y a partir de éstas, emitir recomendaciones plenamente justificadas; es decir, con argumentaciones sólidas.

Es recomendable que en la estructura del informe se evidencien las deficiencias o áreas de oportunidad, las recomendaciones sustentadas, así como las sugerencias de acción que la institución pudiera emprender para su cumplimiento.

Como esquema general, es recomendable que, al examinar el Reporte de Autoevaluación, los resultados de la visita y las distintas evidencias presentadas en ésta, el evaluador debe orientar sus acciones a la formulación de juicios de valor, objetivos, fundamentados y viables. Es relevante en la evaluación que el CE considere el contexto institucional del programa.

En la evaluación, el evaluador debe considerar los cambios significativos constatados en los últimos años, la atención a las recomendaciones emitidas previamente, así como la mejora en los criterios e indicadores, en caso de una reacreditación.

Una vez identificadas las áreas de oportunidad, las mejoras susceptibles de lograr y conociendo el contexto institucional, se debe emitir, como equipo y de manera consensuada, un análisis de fortalezas y debilidades y las recomendaciones, objetivas y contextualizadas.

Es relevante que toda recomendación esté plenamente justificada con una argumentación sólida, derivada de la revisión del Reporte de Autoevaluación y de la visita a la institución, universidad o centro que ofrece el programa. **El CE debe evitar basarse en percepciones y basar su trabajo en hechos contundentes.**

4.5. REDACCIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN

El CE debe emitir en el documento en extenso las recomendaciones emitidas con mucha claridad y con amplio sustento en las evidencias encontradas. Al redactar una recomendación, el CE debe decir, en forma clara y precisa, qué recomienda al programa, qué debe hacer la institución y la justificación por la que surge la misma.

La redacción de una recomendación debe incluir orientaciones claras y precisas que permitan al PE cumplir con lo señalado en el criterio. Un ejemplo de recomendación sería: Incrementar el número de horas prácticas y de laboratorios en el plan de estudios en un 10%, para cumplir con el mínimo establecido en los ejes curriculares, cuidando el equilibrio y el cumplimiento del perfil del egresado. En la primera parte dice el qué hacer y en la segunda parte el cómo.

El CE debe mencionar los principales aspectos contradictorios y lagunas detectados que condujeron a emitir las recomendaciones y justificaciones.

A continuación se presenta un ejemplo de redacción de las Recomendaciones y Justificaciones en el Reporte de visita extenso.

Reporte de visita extenso

Institución:	Universidad Galáctica	Unidad Académica:	
Programa:	Ingeniería XYZ	Período del Proceso:	Primer Ciclo de 2024
Fecha de Visita:	06/05/2024 al 07/05/2024	Número de control:	200-##-##R

Categoría 3. Objetivos educacionales

No.	Criterio	Propuesta de valoración	Recomendación	Justificación
3.1.	Definición y difusión de los objetivos educacionales del programa educativo.	AP	<p>Mejorar y simplificar la redacción de los OE del PE para facilitar la valoración de sus criterios de desempeño e indicadores, asegurando que todos los OE expresen una visión de logro de los egresados de 5 años de egreso y no capacidades.</p> <p>Aplicar un proceso para detectar con claridad las necesidades actualizadas de formación, presente y futura, de los GI y reflejarlas de manera fundamentada en la nueva redacción de los OE.</p> <p>Fortalecer el proceso de seguimiento a egresados y opinión de los empleadores, diseñando preguntas específicas en las encuestas correspondientes que permitan valorar los criterios de desempeño e indicadores definidos para los OE del PE.</p> <p>Asegurar que las encuestas se apliquen a las cohortes adecuadas para la valoración de los criterios de desempeño e indicadores de los OE del PE.</p>	<p>Los OE del PE se encuentran definidos y publicados, pero su redacción incorpora muchas ideas, dificultando su comprensión y evaluación, sin dar una clara idea de una visión de logro de los egresados de 5 años. No se encontró un proceso específico para investigar sobre las necesidades, presentes y futuras, de los grupos de interés con respecto al PE y por lo tanto es muy difícil fundamentar como los OE responden a las necesidades detectadas.</p> <p>No hay un seguimiento sistemático de la opinión de los empleadores salvo para actualización del plan de estudios.</p> <p>En las encuestas de seguimiento, no se tienen preguntas específicas que permitan evaluar indicadores para valorar el logro de los OE del PE, ni se asegura que su aplicación sea a la cohorte de egresados y sus empleadores que tiene 5 años de egreso.</p>
3.2.	Valoración de los objetivos educacionales del programa educativo.	AP	<p>Sistematizar el proceso de evaluación periódica del logro de los OE del PE, basado en los resultados de las encuestas de seguimiento a egresados (a 5 años) y la opinión de los empleadores; que permitan una valoración de los CD e indicadores definidos para cada OE.</p> <p>Definir criterios de desempeño e indicadores adecuados para cada OE del PE, que permitan valorar su logro. Estos CD e indicadores deberán cubrir todos los aspectos del OE y ser congruentes en el nivel de los verbos de acción utilizados.</p> <p>Analizar los resultados de la valoración de los OE con la participación de los grupos colegiados relevantes.</p> <p>Presentar y discutir el análisis de estos resultados con los representantes de los grupos de interés constituidos en un consejo consultivo o similar, para definir hallazgos que apoyen al proceso de mejora continua del PE.</p>	<p>La evidencia presentada muestra que cuentan con un proceso de evaluación periódica del logro de los OE, pero no muestra su operación sistemática ni que tenga base en encuestas a egresados de 5 años y que las encuestas se fundamenten en los CD e indicadores de los OE.</p> <p>Se presenta una sola valoración cualitativa de los OE basada en respuestas sobre la adquisición de competencias de los egresados; no se manifiesta a cuáles cohortes se aplicó las encuestas.</p> <p>Se analizan los resultados en una reunión de un cuerpo colegiado y se emiten opiniones acerca del cumplimiento de los OE, pero no se valora el logro de los egresados del PE a 5 años.</p> <p>No participan los representantes de los grupos de interés constituidos en un consejo consultivo o similar para sugerir mejoras.</p>

5. LA DECISIÓN DE ACREDITACIÓN

El proceso culmina con la decisión del Comité de Acreditación que se emite considerando los siguientes aspectos:

- a. El Reporte Oral de Salida del Comité de Evaluación;
- b. El Acta generada por el Comité Técnico de Especialidad, quien es la instancia responsable de revisar la consistencia y el cumplimiento de los criterios y emite un Reporte Preliminar de Evaluación; y
- c. El análisis integral del Reporte Oral de Salida y el Reporte Preliminar de Evaluación que realiza el Comité de Acreditación para emitir el acta con el dictamen final

El Comité de Acreditación emite un dictamen con alguno de los siguientes resultados:

- **Acreditado con vigencia de 6 años.**
- **Acreditado con vigencia de 3 años.**
- **No Acreditado.**

El dictamen de **Acreditado con vigencia de 6 años** se emite cuando el programa educativo cumple con las tres condiciones siguientes:

- Ningún Criterio con valoración NA.
- Ningún Criterio con valoración AP en las Categorías 4 y 7.
- Hasta 3 Criterios con valoración AP, pero
 - No más de uno en las Categorías 1, 2, 3, 5, 6 y 8.

El dictamen de **Acreditado con vigencia de 3 años** se emite cuando el programa educativo cumple con las dos condiciones siguientes:

- Ningún Criterio con valoración NA.
- Hasta 6 Criterios con valoración AP, pero
 - No más de uno en las Categorías 3, 4, 7 y 8, y
 - No más de dos en las Categorías 1, 2, 5 y 6.

El dictamen de **No Acreditado** se emite cuando el programa educativo no cumple con las condiciones para ser acreditado por 6 o 3 años.

6. REPORTE ORAL DE SALIDA

La visita concluye con la lectura del Reporte Oral de Salida por parte del Comité de Evaluación. Este reporte debe centrarse en señalar dos o tres fortalezas del programa educativo y en las áreas de oportunidad de mejora identificadas, indicando la propuesta de evaluación de los indicadores, así como las recomendaciones para atender las áreas de oportunidad de mejora identificadas. Es importante señalar que este Reporte de Salida es preliminar y se entregará a cada programa educativo para posibles aclaraciones.

Se recomienda ver el “Guión para el Reporte Oral de Salida”, para una mejor comprensión de su relevancia e implicaciones.

Las estrategias recomendadas son:

- Enfatizar que el Reporte Oral de Salida “no es un dictamen”, sino un informe preliminar con los principales hallazgos del CE luego de realizadas la revisión del Reporte de Autoevaluación y la visita.
- Enfocar el informe de manera positiva, constructiva y de apoyo.
- Concentrarse en las áreas clave, sin entrar en detalles.
- Describir las fortalezas al principio, para crear un clima adecuado. Luego es posible entrar en un análisis de las áreas de oportunidad de mejora.
- Plantear las áreas de oportunidad de mejora desde una perspectiva constructiva, lo que facilita su aceptación (sin disfrazarlas tanto que dejen de parecer debilidades).
- Enfatizar que las áreas de oportunidad de mejora formuladas por el CE se revisarán y podrían modificarse se en niveles superiores durante las etapas posteriores del proceso de acreditación, correspondientes a la Comisión Técnica de Especialidad y al Comité de Acreditación, ya sea por razones de coherencia e interpretación del cumplimiento de los criterios, o bien, por el procedimiento de valoración de los mismos.

7. RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (REACREDITACIÓN)

La autoevaluación para la renovación de la acreditación se realiza con las categorías y criterios, establecidos en el Marco de Referencia vigente en el momento del trámite ante CACEI.

El Reporte de Autoevaluación con fines de reacreditación, además de dar cuenta de los niveles de cumplimiento de cada uno de los criterios, debe demostrar los avances que el programa ha tenido en todos los elementos, por categoría y criterio, en el período de la fecha que se le otorgó la acreditación a la fecha en el que se entrega el Reporte de Autoevaluación, destacando con prioridad los aspectos que, a juicio de los evaluadores externos (pares) y del Comité de Acreditación, presentaban debilidades y por lo tanto recomendaban su fortalecimiento. Asimismo, el informe debe incluir la proyección del mejoramiento, en el marco del plan de desarrollo tanto institucional como del programa educativo.

Igualmente, el Reporte de Autoevaluación para la reacreditación debe incluir la información actualizada del programa: plan de estudios, población estudiantil, egresados, profesores, recursos de apoyo a la docencia, experiencias significativas, infraestructura, investigación y/o desarrollo tecnológico; así como de los aspectos que se describen en el Marco de Referencia correspondiente del CACEI. La información que se presente debe centrarse en los cambios más significativos que se hayan generado desde el Reporte de Autoevaluación anterior.

El representante o responsable del programa en la institución debe gestionar la acreditación con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la misma; y el CE debe analizar el grado de cumplimiento de estas recomendaciones y la mejora de los indicadores.

8. POLÍTICAS A LAS QUE SE SUJETAN LOS EVALUADORES

Un evaluador:

- Debe analizar la documentación completa que conforma el Reporte de Autoevaluación, y emitir sus juicios, previamente a la visita, basándose en los criterios definidos por CACEI;
- Debe respetar siempre las ideas y al personal del programa educativo evaluado así como a los distintos grupos externos que participan en la evaluación. En caso contrario, el CACEI, previo análisis de la información presentada y estando justificada la acción, lo dará de baja del Padrón de evaluadores;
- Por ningún motivo debe ausentarse de la evaluación; o llegar tarde a las reuniones. Ésto sólo se justificará por motivos familiares o de salud;
- NUNCA podrá dar por concluida la visita sin completar la agenda de evaluación establecida;
- En ningún caso podrá levantarle la voz o agredir, verbal o físicamente, a persona alguna de los grupos entrevistados o personal del PE; y
- Una vez aceptada la invitación de CACEI a la evaluación, el evaluador por ningún motivo podrá cancelar la visita, sin motivo justificado.

9. CÓDIGO DE ÉTICA DEL EVALUADOR

Los evaluadores del CACEI se rigen por el siguiente código de ética:

1. Conducirse con justicia, honradez, respeto, responsabilidad, integridad, sensatez y en estricta observancia de las normas legales y éticas establecidas por el CACEI.
2. Aplicar lo mejor de sus conocimientos profesionales y su experiencia en el desempeño de sus funciones como miembro del CACEI.
3. Aplicar la metodología y normativa establecida por el CACEI.
4. Acudir puntualmente a las visitas que le son programadas en las instituciones educativas y desempeñarse con el cuidado necesario de una persona honorable, con actitud constructiva y dispuesta al dialogo.
5. No emitir juicios, comentarios sesgados, discriminatorios o que puedan lesionar el nombre o prestigio de las personas o las instituciones educativas en las que se desempeñe como evaluador del CACEI.
6. Cumplir con oportunidad y puntualidad todos los asuntos que se presenten como parte del ejercicio de sus funciones durante las visitas a las IES.
7. Ser imparcial y ajustarse a la realidad al emitir una opinión o juicio en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona.
8. Mantener una relación cordial, de respeto y colaboración con sus colegas evaluadores.
9. Dar crédito a colegas, asesores y colaboradores por su intervención en actividades relacionadas con los procesos de evaluación y acreditación.
10. No participar en la evaluación de instituciones o programas con las que exista o pueda existir conflicto de intereses.
11. No aceptar obsequios o favores adicionales a los permitidos por el reglamento del CACEI.
12. Responder individualmente por los actos que, con motivo del ejercicio de sus funciones, dañen o perjudiquen a terceros, incluso cuando se realicen de manera colectiva.
13. Emitir juicios libres de sesgo, imparciales y honestos sobre el estado que guarda el programa evaluado.
14. Elaborar los informes de evaluación con el rigor metodológico establecido por el CACEI.
15. Guardar confidencialidad de toda la información que conozca sobre los programas e instituciones evaluadas.